

**INFORME ANUAL DEL COMISARIO  
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
IMPORTADORA JARA ROSALES JARDOSA S.A.**

En concordancia con las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías, así como la Resolución 90.1.5.3.005 y demás posiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumulo en presentarles el siguiente informe de la Compañía **IMPORTADORA JARA ROSALES JARDOSA S.A.**, para el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2011.

En cumplimiento de mis funciones de comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los Administradores de la Compañía.

La Administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, relacionadas con la Operación de la Compañía, así como las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de Accionistas y de Directorio.

La correspondencia, los Libros de Actas de Junta General de Accionistas y de Directorio, Libro, Talonario, Libro de Acciones y Accionistas, así como los comprobantes y Sistemas Contables, se llevan y conservan de acuerdo con las disposiciones Legales.

La Compañía mantiene sólidos procedimientos de Control Interno, lo cual permite una adecuada custodia y conservación de los bienes de la Compañía.

Con relación a los Estados Financieros de la Compañía, estos concuerdan con las Cifras registradas en los Libros Contables, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, concordantes con las normas y prácticas contables establecidas en el Ecuador.

Se adjuntan los Estados Financieros correspondientes al Periodo terminado al 31 de Diciembre de 2011.

Atentamente,



**MAYRA ALEJANDRA JARA ALVARADO**

**C.I. 0931070247**

**Comisario**

**01-04-12**

